



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

SECCION SEGUNDA.

GÓBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

ORDEN PÚBLICO.

No habiendo cumplimentado varios Alcaldes de esta provincia mi circular de 1.º del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 37, en la que se pedía á los mismos nota ó estado concreto de las personas que por consecuencia de la hucha contra los carlistas hayan quedado en situación más precaria y desamparada, y que sean más dignas de ser atendidas con algun auxilio metálico, encargo á los mismos cumplan con lo mandado en dicha circular; pues que de no hacerlo les exigirá la responsabilidad á que hubiere lugar.

Zaragoza 19 de Setiembre de 1873.—El Gobernador Victor Pruneda.

Habiendo desaparecido de esta capital los jóvenes Macario Coll y Basilio Calvo, de las señas que se dirán, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad la busca y captura de dichos jóvenes, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Zaragoza 17 de Setiembre de 1873.—P. A., Leon Arizon.

Señas del Macario Coll.

Edad 16 años, estatura regular, ojos garzos, labios abultados, lleva blusa á cuadros descolorida, pantalon de algodón con cuadros blancos y negros, lleva alpargatas negras cerradas y una gorra negra de seda.

Señas del Basilio Calvo.

Edad de 15 á 18 años, estatura baja; lleva pantalon y chaqueta de lanilla, color de hoja seca, gorra negra de seda y botas.

Habiendo desaparecido de la casa paterna en Bureta el joven Cayetano Hernandez y Velilla, cuyas señas se dirán, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad la busca y captura del mismo, poniéndolo caso de ser habido á disposición del Alcalde de Bureta, dándome cuenta.

Zaragoza 17 de Setiembre de 1873.—P. A., Leon Arizon.

Señas del Cayetano.

Edad 27 años, estatura baja, color bueno, barba poblada, ojos garzos, viste calzón de mahón rayado, faja azul, sombrero negro y ancho, calcillas blancas con abarcas.



Negociado 4.º—REEMPLAZOS.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Inspectores de orden público y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura del mozo Gregorio Sentis y Llop, comprendido en el alistamiento para la reserva del año actual por el cupo de Nonaspe, declarado prófugo por el Ayuntamiento de dicho pueblo, de las señas que se expresan á continuacion; y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion, dándome cuenta.

Zaragoza 17 de Setiembre de 1873.—El Gobernador interino, León Arizon.

Señas de Gregorio Sentis.

Natural de Nonaspe, hijo de Juan y de María, edad 20 años, pelo negro, cejas id., ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno.

Habiendo sido declarado prófugo, como perteneciente á la reserva, el mozo Mariano Bolsa Morer, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad la busca y captura del mismo, poniéndolo caso de ser habido á disposicion del Alcalde de Sástago, dándome cuenta.

Zaragoza 17 de Setiembre de 1873.—P. A., León Arizon.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Estracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

Sesion publica extraordinaria del 28 de Agosto de 1873.

PRESIDENCIA DEL SR. ARROYO.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Vra.—Justo Regular Majuelo presenta expediente de exencion legal, y no habiendolo expuesto en su dia ante el Ayuntamiento, la Comision acordó no haber lugar á conocer en este expediente, quedando por lo tanto adscrito dicho mozo á la reserva.

Verá.—Estéban Abad y Martínez presenta expediente de exencion, y no habiendolo expuesto en tiempo oportuno ante el Ayuntamiento, la Comision acordó no haber lugar á conocer, quedando por lo tanto sujeto el expresado mozo al servicio de la reserva.

Caspe.—Pedro Serrano Rabinad, presenta expediente de exencion legal, y la Comision acordó, se dé cuenta nuevamente cuando se reciba certificacion de existencia de su hermano en las filas del ejército, para resolver definitivamente lo que proceda.

Torrallvilla.—Inocencio Monge Romeo, alegó la exencion de mantener á su madre viuda y pobre, y la Comision acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar exento del servicio de la reserva al expresado mozo.

Torrallvilla.—Pedro Sanz Tobajas, se le concedió tiempo para la ampliacion del expediente, y no habiendo acreditado la calidad de hijo único, la Comision acordó concederle nuevo plazo hasta el 11 de Setiembre próximo para que mediante informacion testifical haga constar el extremo de no tener mas hermanos varones.

Plasencia.—Antonio Tirné y Almaluet presenta la certificacion catastral que se le tenía pedida para unirla al expediente formado por el mismo acreditando la calidad de hijo único de viuda pobre, y la Comision acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar exento del servicio de la reserva al referido mozo.

Plasencia.—Pio Greta y Subra presenta ampliado el expediente justificativo en que existe la pobreza de su padre y edad sexagenaria del mismo, y acreditando la calidad de hijo único en sentido legal, la Comision acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar exento del servicio de la reserva al expresado mozo.

Muel.—Santiago José Ferrer y Deza, presenta el acta del Ayuntamiento en que acredita la excepcion de hijo de padre que tiene otro sirviendo en el ejército, y la Comision quedó enterada.

Zaragoza.—La Comision de conformidad con el parecer de los facultativos nombrados para el reconocimiento de los mozos sugetos á la reserva, acordó el ingreso en caja de los mismos por el cupo de varios pueblos de la provincia.

Sesion publica extraordinaria del 29 de Agosto de 1873.

PRESIDENCIA DEL SR. ARROYO.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Los Fayos.—Mateo de Gracia Dominguez, alega ser hijo de padre sexagenario y pobre á quien mantiene, y la Comision revocando el fallo del Ayuntamiento, acordó declarar adscrito á la reserva al citado mozo hasta que presente certificacion de la existencia en el ejército de su otro hermano.

Alcalá de Moncayo.—Simon Aranda Ortin alegó ser hijo de padre impedido, y la Comision acordó no haber lugar á conocer de este asunto, dejando á los interesados el derecho de alzarse al Ministerio de la Gobernacion.

Nonaspe.—Francisco Rafales Tarrago alegó tener otro hermano sirviendo en el ejército, y la Comision acordó, suspender el conocimiento de esta reclamacion, hasta que se instruya el expediente gubernativo en averiguacion de la verdad.

Sigiés.—Varios mozos de la reserva piden sean revisados dos expedientes de exencion; y la Comision acordó no haber lugar á lo solicitado.

Zaragoza.—La Comision de conformidad con el parecer de los facultativos acordó el ingreso en caja de los mozos pertenecientes á varios pueblos de la provincia.

Sesion publica del 29 de Agosto de 1873.

PRESIDENCIA DEL SR. ARROYO

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Alpartir.—Dióse cuenta del expediente incochado por D. Francisco Sanchez, solicitando que el Ayuntamiento de dicho pueblo le pague lo que le es en deber por su haber de Secretario, y la Comision acordó se mande al Ayuntamiento de Alpartir cumpla con lo que se le ordenó en sesion de 18 de Abril último.

Zaragoza.—La Comision de obras remite una cuenta presentada por el Director de caminos de algunos pequeños gastos de material de conservacion de las carreteras de Zaragoza á Canfranc y Zaragoza á Logroño, y la Provincial acordó el pago de la citada cuenta

La Muela.—D. Angel Bazan, Farmacéutico, pide que el Ayuntamiento le pague 400 pesetas que le adeuda, y la Comision acordó desestimar esta reclamacion.

Zaragoza.—D. Juan Francisco Ramirez manifiesta que tiene que ausentarse de esta capital el 29 del actual para tomar baños medicinales, y la Comision quedó enterada.

Zaragoza.—El Ayuntamiento manifiesta que celebrándose las elecciones de Diputados provinciales en los dias 6, 7, 8 y 9 de Setiembre próximo, y estando designado el colegio 10 en la Casa de Misericordia solicita se ordene se halle dispuesto aquel local para los mencionados dias, y la Comision acordó se diga al Ayuntamiento se ha dado la citada orden con dicho objeto.

Villanueva.—El Director de Caminos vecinales remite certificacion de las obras ejecutadas en la alcantarilla del barranco de Villanueva, y la Comision acordó dispensar su aprobacion á la expresada certificacion.

Terrer.—Manuel Lopez se alza de un acuerdo por el que se le declara útil para la reserva, y la Comision acordó se manifieste al Sr. Gobernador no puede darse curso á este expediente.

Zaragoza y Fuentes de Ebro.—D. Mariano Larrayad vecino de esta ciudad solicita que el Ayuntamiento de dicho pueblo le pague el alquiler de una casa, y la Comision acordó se ordene al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, proceda con el interesado á una liquidacion en término de 15 dias.

Zaragoza.—La Comision de obras remite el

presupuesto y plano formado para la construccion de una enfermeria especial de afectados de tifa y una enfermeria de hombres del Hospicio provincial, y la Comision acordó dispensar su aprobacion.

Cosuenda.—El Alcalde participa haber renunciado á formar expediente el mozo Gabriel Lorente, y la Comision acordó se mande al Alcalde forme el expediente de oficio.

Alhama.—El Sr. Gobernador reclama el expediente incochado por José Maria Andaluz alzandose de un acuerdo, y la Comision acordó se remita el citado expediente.

Calatayud.—El Alcalde manifiesta que se ha hundido una alcantarilla que atraviesa la carretera de Madrid entre los kilómetros 235 y 236, y la Comision acordó reiterar la orden de construccion de la citada alcantarilla conforme al acuerdo de 5 del actual.

Sástago.—El Ayuntamiento suplica que por los descubiertos en que se encuentra con la provincia, se apremie á los causantes, y la Comision acordó declarar responsables de las deudas los individuos que formasen el Ayuntamiento en las fechas de los vencimientos ó épocas en que los pagos debieron verificarse.

Sesion publica del 2 de Setiembre de 1873.

PRESIDENCIA DEL SR. ARROYO.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Tudela.—Dióse lectura á una comunicacion del Alcalde de Tudela manifestando, que temiendo que las facciones traten de asediar aquella ciudad y corten las aguas del canal Imperial, creia conveniente el que en la misma se estableciera el Cuartel general, y se acordó dar cuenta de este asunto á la Diputacion.

Zaragoza.—Acto continuo se presentó por el Sr. Arroyo una mocion sobre distritos electorales para Diputados provinciales, y se acordó aprobar la proposicion.

Zaragoza.—Vista la liquidacion general de las obras verificadas en el Archivo provincial, la Comision acordó dispensarle su aprobacion.

Torrijo.—El Ayuntamiento solicita no se le apremie por sus descubiertos á la provincia, y la Comision acordó se manifieste al Ayuntamiento remita el acta de arqueo del dia en que se cerraron las operaciones del ejercicio de 1871 á 1872.

Azuara.—Vistas las cuentas de dicha villa y lo resultivo de las mismas, la Comision acordó se remita el expediente á la de Derecho para que se sirva informar lo que crea procedente.

Zaragoza.—La Comision acordó nombrar interinamente para la plaza de practicante de segunda clase que se halla vacante en el Hospital á D. Miguel Fidalgo propuesto en primer lugar.

Calatorao.—No habiendo satisfecho el Ayuntamiento de dicho pueblo lo que adeuda á don Babil Lucia, Maestro de primera enseñanza, la Comision acordó se exija á dicha Municipalidad la multa que se le impuso.

Borja, Sádaba y Castiliscar.—Los comisionados de apremio de dichos pueblos manifiestan no les es posible continuar en el desempeño del cargo por hallarse enfermos, y la Comision acordó relevar á los mismos de los cargos de comisionados ejecutores de apremio.

Plasencia de Jalón.—Visto el expediente incoado sobre revision de cuatro mozos en el alistamiento, la Comision acordó eximir de la responsabilidad tanto civil como criminal que pudiera haberles á los Concejales del Ayuntamiento de Plasencia.

Zaragoza.—Cándido Agnice y Bernal solicita se le ceda por su valor un trozo de terreno que se halla en la carretera de Navarra frente á Sobradriel, y la Comision acordó acceder á la petición del interesado.

Aranda de Moncayo.—D. Nicolás Ruiz, Alcalde que fué de dicho pueblo en el año 1871, pide se declare responsable con el mismo á los individuos de su Ayuntamiento al pago de unas cédulas de empadronamiento, y la Comision acordó declarar responsable al pago de las 66 pesetas que importan las cédulas á D. Nicolás Ruiz.

Villanueva del Huerva.—D. Anselmo Perez, Profesor de primera enseñanza que fué de dicho pueblo, reclama haberes, y la Comision acordó se ordene al Municipio de Villanueva del Huerva pague en el término de diez dias la cantidad de 320 pesetas 25 cént. que adeuda á D. Anselmo Perez.

Belchite.—El Sr. Gobernador remite á informe el expediente sobre concesion de aprovechamientos de aguas de la acequia de los Frailes para movimiento de un molino harinero que intenta construir D. Cenon Colera, y la Comision acordó se informe al Sr. Gobernador, puede concederse al citado Colera la autorizacion que solicita con las condiciones formuladas en el informe del Ingeniero.

Ricla.—D. Manuel Cantin, apoderado del tutor del difunto Marques de Camarasa, reclama contra el reparto municipal, y la Comision acordó se ordene al Ayuntamiento que al formar de nuevo el reparto tenga presente lo que se le ordenó en 21 de Enero último.

El Frasno.—D. Juan Arazuri y demás individuos del Ayuntamiento de dicho pueblo de 1872 suplican se les alee la comision de ejecucion que sobre los mismos pesa, y la Provincial acordó se manifieste á los recurrentes, que no estando en las atribuciones de la misma revocar segun pretenden, el acuerdo de la Diputacion provincial de 23 de Noviembre del año último se desestima esta reclamacion.

Zaragoza.—Por último, dióse cuenta de una comunicacion de D. Rafael Marqueta manifestando que tiene necesidad de tomar los baños

de aguas sulfurosas, y lo participa para que se le dispense su falta. La Comision quedó enterada.

Sesion pública extraordinaria del 4 de Setiembre de 1873.

PRESIDENCIA DEL SR. ARROYO

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Zaragoza.—José Grasa y Barreras se le concedió término para acreditar debidamente el impedimento para el trabajo ó el fallecimiento de su hermano Vicente, único extremo para reconocer en él la calidad de hijo único de viuda pobre, y no habiéndolo practicado en debida forma, la Comision acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar hábil para la reserva al referido mozo.

Gallur.—Manuel Hipólito Orduña alega la exencion por tener otro hermano sirviendo en el ejército, cuya certificacion acompaña expedida en Barcelona por el Comandante accidental del regimiento infanteria de América, y la Comision acordó declarar exento al referido mozo.

Calatorao.—No habiendo remitido el Ayuntamiento el acta de resolucion del expediente de exencion legal del mozo Domingo Santos Lasheras, la Comision acordó se recuerde al mismo la devolucion de dicho documento.

Zaragoza.—La Comision provincial de conformidad con el parecer de los facultativos acordó el ingreso en caja de varios mozos por diferentes pueblos de la provincia.

Sesion pública del 5 de Setiembre de 1873.

PRESIDENCIA DEL SR. ARROYO.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto continuo dióse lectura al decreto del Ministerio de Hacienda de 31 de Agosto último disponiendo que para llevar á efecto la ley de 25 de dicho mes en sus artículos 7.º, 8.º y 9.º para extinguir el déficit del Tesoro, abran las Diputaciones la suscripcion al empréstito nacional, y la Comision acordó declarar abierta dicha suscripcion durante el término de ocho dias.

Zuera.—Domingo Conde Marcen pide se le dé de baja en la caja por exceso de cupo, y la Comision acordó se diga al Jefe de la caja que no debe ingresar en ella el reclamante, y tenga á bien expedir las bajas de los mozos que excedan del cupo de cada pueblo.

Aguilón.—El Alcalde consulta si la division de distritos acordada por la Diputacion ha de regir en las próximas elecciones, y la Comision acordó manifestarle se atemperé á lo resuelto por la Diputacion y Comision en sesion de 2 del actual.

Zaragoza.—D. Manuel Tagüeña presenta una cuenta importante 24 pesetas por trabajos de pintura en el Palacio provincial, y la Comisión acordó su pago.

Gelsa.—D. José Desentre, D. Isidoro Loscertales y doña Filomena Vallarena, Profesores de instrucción primaria, reclaman haberes, y la Comisión acordó se mande al Ayuntamiento de dicho pueblo que si en el término de diez días no paga á los reclamantes lo que les adeuda, quedará incurso en la multa de 25 pesetas y apremio.

Alagon.—D. Antonio Valien solicita que el Ayuntamiento le satisfaga 175 pesetas que le adeuda, y la Comisión acordó se ordene al Ayuntamiento pague al reclamante dicha cantidad en el término de un mes.

Gelsa.—D. Pablo Gomez del Moral pide que el Ayuntamiento le satisfaga 298 pesetas 34 céntimos que le adeuda, y la Comisión acordó se imponga á dicho Ayuntamiento la multa de 25 pesetas, y se prevenga al actual devuelva informada dentro de seis días la solicitud del interesado.

Tarazona.—D. Benito Borao, nombrado en sesión del 5 de Agosto último Maestro del Hospicio de dicha ciudad, ha renunciado al cargo, y la Comisión acordó admitir la renuncia y nombrar interinamente para el citado cargo á don Marcelino Tejero.

Torrehas.—D. Francisco Tarazona y Senac y doña Ana Calahorra, Profesores de primera enseñanza, reclaman haberes, y la Comisión acordó se mande á los Ayuntamientos de 1872 y actual cumplan con lo que se les ordenó en sesión de 13 de Febrero último.

Alparén.—Lucas Gimeno solicita la baja en caja de su hijo Genaro, y la Comisión acordó desestimar la pretension, debiendo comparecer el soldado cumplido para determinar su situación.

Nuevalos.—El Alcalde pide autorizacion para enagenar en pública subasta á favor de los fondos municipales tres porciones de terreno, y la Comisión acordó que por las razones expuestas por el Ingeniero no es posible otorgarle la autorizacion que solicita.

Maria.—D. Miguel Lapiedra se alza de un acuerdo del Ayuntamiento, por el que se le denegó la renuncia del cargo de Alcalde y Concejál del mismo, y la Comisión acordó revocar el fallo del Ayuntamiento, relevando al interesado del cargo de Alcalde y Concejál.

Maria.—Francisco Lopez Val se alza de un acuerdo del Ayuntamiento denegándole la renuncia que hizo del cargo de Concejál por ser cartero de dicho pueblo, y la Comisión, revocando el fallo del Ayuntamiento, relevó al interesado del citado cargo de Concejál.

Mudébraga.—El Ayuntamiento solicita se le conceda un plazo para pagar el primer trimestre del reparto del año actual, y la Comisión

acordó no haber lugar á exceptuar del apremio á dicho pueblo.

Sástago.—Tomás Enfedaque se alza de un acuerdo de esta Comisión declarándole adscrito á la reserva, y la misma acordó declarar no haber lugar á lo solicitado, informándose en este sentido al Sr. Gobernador.

Biel.—D. Timoteo Gaztelú, perito agrónomo, reclama del Ayuntamiento los derechos devengados en el deslinde y medicion de un terreno, y la Comisión acordó oficiar al Sr. Gobernador para que apremie á dicho Ayuntamiento por la multa que se le impuso y cantidad que adeuda al reclamante.

Escatron.—Manuel Lizaso solicita se levante un plano de las obras de dos azudes en el río Martín, y la Comisión acordó manifestar al recurrente deduzca su reclamacion ante el Ayuntamiento.

Zaragoza.—Mariano Marco se alza del acuerdo de esta Comisión declarando soldado á su hijo Tomás, y la misma acordó no procede dar curso á este expediente y se remitan las diligencias con informe al Sr. Gobernador.

Zaragoza.—La Comisión de Obras manifiesta que las plazas vacantes por haber ascendido á capataces tres peones camineros, se provean interinamente entre los aspirantes que tienen solicitudes pendientes, lo mismo que otra que resulta tambien vacante, y la Provincial, de conformidad con la de Obras, acordó se encargue el desempeño de las referidas plazas á Manuel Cléríqué, José Quibús, Estéban Gil y Juan de Gracia.

El Pozuelo.—D. Francisco Ruberté y doña Pilar Bernal, Profesores de primera enseñanza, reclaman haberes, y la Comisión acordó se mande al Ayuntamiento de dicho pueblo que en el improrogable término de 15 días satisfaga á los reclamantes lo que adeuda.

Godojos.—El Ayuntamiento pide se le conceda un nuevo plazo para satisfacer el primer trimestre del reparto del año actual, y la Comisión acordó desestimar la pretension.

Zaragoza.—D. José Manzano, contratista de la construccion de una alcantarilla en la carretera de Canfranc, manifiesta habersele hecho presente algunos inconvenientes reglamentarios para verificar el cobro del libramiento á su favor, y suplica se le permita realizar su crédito salvando las dificultades, y la Comisión acordó no ser posible pagar esta atencion mientras no se forme el presupuesto adicional.

Zaragoza.—El subdelegado de Medicina y Cirujía del partido del Pilar pide se haga cumplir á algunos pueblos con lo mandado en el reglamento sobre provision de las titulares, y la Comisión acordó se reproduzca para su pronto cumplimiento la circular de 12 de Abril de 1872.

Sesion pública del 9 de Setiembre de 1873.

PRESIDENCIA DEL SR. ARROYO.

Abierta la sesion y despues de leida el acta de la anterior el Sr. Velazquez pidió algunas esplicaciones respecto al nombramiento del Alcalde de las cárceles de esta ciudad, y se aprobó el acta.

Leida una comunicacion del Sr. Gobernador interesando la admision en el departamento de dementes del Hospital de Gerónimo Matural, detenido en el Depósito municipal de esta ciudad, y la Comision acordó pase á la de Beneficencia á los efectos procedentes.

En vista de un oficio de la misma Comision se acordó excitar el celo de la de Derecho para que evacue en el más breve término posible el informe reclamado sobre la suspension de pago de algunas pensiones censales que viene satisfaciendo el Hospicio de Misericordia.

Visto el informe de la Comision de obras en el expediente instado por D. Eusebio Perez solicitando permiso para reedificar una casa en terreno propio, y la Comision acordó conceder la autorizacion solicitada con sujecion á las condiciones que constan en el dictámen del Director de Caminos vecinales.

Leida una instancia de Remigio Antonio Villaro, vecino de Valderrobres, provincia de Teruel, y atendiendo á las razones expuestas, la Comision acordó acceder á lo solicitado por el mismo, disponiendo sea reconocido en esta capital.

Accediendo á lo solicitado por D. José Vela, profesor de Medicina nombrado segundo ayudante médico para el ejército de la Peninsula con destino á las provincias del Norte, la Comision acordó se practique liquidacion de los reconocimientos practicados por el mismo en mozos de la actual reserva.

Quedó enterada la Comision de las resoluciones del Gobierno de la República, aprobatorias de los acuerdos declarando soldados á varios mozos de la reserva.

Fuentes de Ebro.—La Comision acordó que dentro del plazo de 15 dias se proceda á eleccion parcial para cubrir las vacantes de Concejales.

Zuera.—Enterada la Comision de la reclamacion deducida ante el Alcalde por parte del mozo Joaquin Cleto Calabia para que se le excluya del alistamiento para la reserva, la Comision acordó no haber lugar á la exclusion solicitada.

Zaragoza.—Vistas las certificaciones presentadas por Gregorio Campé y Alfredo Inigo Magallon de hallarse sirviendo como voluntarios en el regimiento de caballeria de Castillejos, la comision acordó se remitan dichos documentos al Capitan general.

Castejon de las Armas.—Visto el expediente de elecciones municipales de dicho pueblo, la Comision acordó prevenir al Alcalde excluya del municipio á D. Nicolás Mateo.

Ruesta.—Vista la instancia presentada por los Profesores de primera enseñanza en reclamacion de haberes, la Comision acordó prevenir al Ayuntamiento y dichos Profesores practiquen una liquidacion del débito en término de 10 dias.

Quinto.—Habiendo reclamado el Juez municipal de dicha villa se obligue al Ayuntamiento á satisfacer la cantidad que ha asignado al Secretario del Juzgado hasta que se presente quien quiera desempeñar el cargo por los derechos arancelarios, la Comision acordó desestimar la peticion expresada.

Arándiga.—La Comision acordó se reproduzca al Alcalde la orden de pago de lo que se adeuda al Secretario de la Junta de aguas, conminando al Alcalde con la multa de 17'50 pesetas de multa si no cumple inmediatamente lo mandado.

Viver de la Sierra.—No habiendo satisfecho el Alcalde que fué de dicho pueblo á Vicente Tierra lo que le adeuda por su haber de guarda local de montes como se le ordenó en 8 de Julio último, la Comision acordó conminarle con la multa de 17'50 pesetas si en el término de diez dias no cumple lo mandado.

Munébrega.—Leido el expediente á instancia de Zacarias Navarro, recaudador del reparto municipal de Munébrega, solicitando se alce la Comision de apremio, la Comision acordó desestimar la solicitud del interesado.

Trasobares.—Vista la reclamacion interpuesta por D. Benito Midrel contra el reparto municipal, la Comision acordó desestimar lo solicitado.

La Comision, aceptando lo propuesto por el Sr. Velazquez acordó que vuelvan los comisionados á los pueblos en cuanto termine el periodo electoral.

El Sr. Arredondo pidió se concediera á la villa de Sos, moratoria de un mes para el pago de sus descubiertos, en atencion á las exacciones en metálico llevadas á cabo por las partidas carlistas que habian penetrado en dicha villa, y la Comision acordó no tomar en consideracion lo propuesto por el Sr. Arredondo.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Seguido expediente de apremio contra D. Esteban Bonail, por falta de pago del decimo plazo de un monte denominado Muñozas y Encartados, procedente de los propios de Clarés; ha sido declarado en quiebra con fecha 12 del actual.

Y habiendo sido inútiles todas las gestiones practicadas por esta oficina para averiguar su domicilio, y en la imposibilidad de hacerle la correspondiente notificacion, he dispuesto se publique esta resolucion en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para que llegue á conocimiento

del quebrado y de los que se crean con derechos sobre la referida finca.

Zaragoza 15 de Setiembre de 1873.—Eusebio Hernandez.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Seccion 5.^a.—ANUNCIO.

Debiendo procederse á la adquisicion de 10.000 mantas de lana para la cama del soldado, segun lo dispuesto en orden del Gobierno de la República de 29 de Agosto último, por no haber producido resultado las cinco subastas celebradas con tal objeto, se convoca por el presente anuncio á la presentacion de proposiciones sueltas para el todo ó parte y á precios convencionales; advirtiéndose que dichas mantas han de ser de produccion española, de lana pura y limpia de 3.^a clase, bien torcida é hilada y sin mezcla de crin, estopa, cáñamo, pita ni ninguna otra materia estraña; tejido cruzado ó asargado, color gris pardo, bien batanadas y de las dimensiones de 2'10 metros de largo y 1'25 de ancho, y con un peso mínimo de 2'500 kilogramos en completo estado de sequedad, con una franja blanca de siete centímetros de ancho, poco mas ó menos, colocada á lo ancho de la prenda en cada uno de sus extremos y á distancia próximamente de 21 centímetros de los mismos. Para mejor comprension del color, hilado, tejido, batanado y lugar de la franja, se hallará de manifiesto en la 5.^a Seccion de este Ministerio, sita en la calle de San Nicolás, núm. 13, cuarto 2.^o izquierda, una muestra, con arreglo á la cual ha de hacerse la fabricacion respecto á estas circunstancias.

La entrega de las 10.000 mantas ha de hacerse lo antes posible, para quedar terminada irremisiblemente el dia 20 de Diciembre próximo venidero; en la inteligencia que en igualdad de circunstancias será preferida la que lo verifique en el plazo mas pronto; sujetándose en su ejecucion y cumplimiento á lo preceptuado en la ley de contratacion de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 3 de Junio siguiente.

Las proposiciones han de presentarse en la expresada Seccion antes del dia 26 del actual, á la una de su tarde, y han de estar acompañadas para su validez de la carta de pago del depósito hecho en la Tesorería central ó sus sucursales de provincias, del importe del 10 por 100 del valor que represente cada proposicion.

Madrid 16 de Setiembre de 1873.—El Intendente de Division Jefe de la Seccion 5.^a, Nicolás Perez Moreno.

JUNTA PROVINCIAL

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA.

Circular.

Esta Junta ha acordado que por el Inspector

D. Manuel Montero y Garcia se visiten las escuelas de los pueblos comprendidos en los partidos de Ateca, Calatayud y Tarazona, con sujecion al itinerario adjunto, y espera que tanto los Ayuntamientos como las Juntas locales prestarán su apoyo moral y material al indicado funcionario, facilitándole cuantos datos necesite para que pueda llenar cumplidamente su cometido.

Los Maestros tendrán preparado para el acto de la visita el estado á que se refiere el art. 142 del reglamento administrativo, y el libro de inspeccion prevenido en el 144 de dicho reglamento, documentos indispensables para este acto, además de los registros de matricula, asistencia, contabilidad é inventario.

Zaragoza 11 de Setiembre de 1873.—El Presidente, Apolinar Franco.—P. A. D. L. J., Victorio Enciso, Secretario.

Itinerario que se cita.

El Buste.—Malon.—Novallas.—Vierlas.—Cunchillos.—Grisel.—Tarazona.—Torrellas.—Santa Cruz de Moncayo.—Los Fayos.—San Martin de Moncayo.—Lituenigo.—Litago.—Trasmoz.—Añon.—Alcalá de Moncayo.—Vera.—Arándiga.—Nigüella.—Mesones.—Brea.—Illueca.—Gotor.—Jarque.—Tierga.—Oseja.—Aranda.—Malanquilla.—Torrelapaja.—Berdejo.—Bijuesca.—Clarés.—Villarroya.—Torrijo.—Villalengua.—Moros.—Embid de Ariza.—Bordalba.—Pozuel de Ariza.—Monreal de Ariza.—Torrehermosa.—Alconchel.—Cabola fuente.—Sisamon.—Calmarza.—Jaraba.—Ibdes.—Godojos.—Cetina.—Contamina.—Alhama.—Bubierca.—Ateca.—Valtorres.—Castejon de las Armas.—La Vilueña.—Carenas.—Munébrega.—Olvés.—Nuévalos.—Campillo.—Cimballa.—Monterde.—Castejon de Alarba.—Alarba.—Morata de Giloca.—Vellilla de Giloca.—Maluenda.—Paracuellos de Giloca.—Terrer.—Calatayud.—Torralba de Ribota.—Cervera.—Añon.—Viver de la Sierra.—Sestrica.—Purroy.—Morés.—Sabiñan.—El Frasno.—Paracuellos de la Ribera.—Embid de la Ribera.—Sediles.—Villalba.—Belmonté.—Orera.—Tobed.—Santa Cruz de Tobed.—Inogés.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA.

Desde el planteamiento de la tarifa general aprobada por decreto de 15 de Setiembre de 1872 ha venido observándose que se depositan en los buzones de las oficinas de Correos algunas cartas, que siendo destinadas á Portugal, resultan franqueadas á razon de diez céntimos de peseta por cada 15 gramos sin embargo de que la expresada tarifa establece que deben franquearse al respecto de doce céntimos de peseta por cada 10 gramos. En su consecuencia la Direccion general de correos ha dispuesto sean detenidas todas las cartas dirigidas á Portugal que no se hayan franqueado con arreglo á dicha tarifa,

